INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Riohacha, diciembre 19 de 2024

INPEC 19-12-2024 18:08
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0288011 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PUBLICA
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PUBLICA NO 313-009-2023 CONTRATO NO. 313- CPMS-RIOHACHA-008 DE 29-11-2024.
2024EE0288011

Señor
FUMICONTROL Y PLAGA
Representante Legal
OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO
CL B CR 18 C 29 BRR GUATAPURI
Valledupar-Cesar

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Publica No 313-009-2023 Contrato No. 313-CPMS-RIOHACHA-008 de 29-11-2024.

Respetada Señora Representante Legal de la firma FUMICONTROL Y PLAGA Nit No. 1.065.582.838:

Me permito informarle que el **INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA**, aceptó su oferta presentada el día 17 de diciembre de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 313-009-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 313-009-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**No.313-CPMS-RIOHACHA-008 de 19-12-2024**
CONTRATISTA	**FUMICONTROL Y PLAGA** **NIT.** 1.065.582.838-9
	Representante Legal **OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO** **Identificación:** C.C. No. 1.065.582.838 de Valledupar
	Dirección Comercial: TV 21 No. 20ª-44 BRR LOS CACIQUES Valledupar-Cesar
	Teléfonos: 3157203650
	Email Comercial: fumicontrolyplaga@gmail.com

OBJETO	**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITOS, INSTALADOS EN LAS DIFERENTES AREAS LABORALES DE LA CPMS RIOHACHA.**
ALCANCE DEL OBJETO	a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha sin costo adicional por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los elementos serán recibidos por el Almacenista del establecimiento Penitenciario de Riohacha. b) Garantizar que los productos sean nuevos y de óptima calidad. c) El oferente debe garantizar una atención inmediata y entregar los productos en un término establecido de 72 hora como plazo máximo de entrega después de recibir la orden de pedido. d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas. e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, de excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto. f) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. g) Los proponentes deben estudiar minuciosamente la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o aféctenla verificación o evaluación analizando circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución como es el caso de factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento cuanto el proveedor no cuenta con representación comercial en la ciudad de Riohacha o lugares aledaños lo que puede conllevar al incumplimiento en los plazos de entrega, teniendo en cuenta que los productos son requeridos de forma inmediata. h) El proveedor está obligado a facturar de forma electrónica.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para **CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITOS, INSTALADOS EN LAS DIFERENTES AREAS LABORALES DE LA CPMS RIOHACHA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

	ÍTEM	**Nombre Producto**	**Descripción**
	1	**EXTINTOR MULTIPROPÓSITO**	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico ABC multipropósito color amarillo de 20 libras, incluye revisión de mangueras y válvulas, y cambio de las mismas en caso de que sea necesario.
	2	**EXTINTOR SATELITE MULTIPROPOSITO**	Mantenimiento y recarga Extintor rodante de 150 libras tipo satélite. Su agente extintor es el polvo químico para combatir incendios clase ABC, incluye revisión de mangueras y válvulas, y cambio de las mismas en caso de que sea
	3	**EXTINTOR MULTIPROPÓSITO**	Mantenimiento y recarga de extintor polvo químico ABC de 15 libras, incluye revisión de
	4	**EXTINTOR SOLKAFLAM**	Mantenimiento y recarga Extintor agente limpio HCFC 123 con Solkaflam de 9.000 gramos con manguera y abrazadera, clase c: (equipos eléctricos) incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 kw, donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no
	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio.		
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	Descripción del servicio:		

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El mantenimiento y recarga de extintores debe incluir revisión general del equipo, revisión de válvulas, empaques y cilindro.
2	En caso de que alguno de los equipos requiera la compra de repuestos este gasto correrá por cuenta del contratista
3	Las personas que realizan los procedimientos deben estar capacitadas para cada uno de los procesos de mantenimiento y
4	El proponente debe verificar la evolución del proceso y realizar seguimiento periódico, con el fin de dar una solución eficaz y control
5	El proponente asumirá los costos de maquinaria, equipos, suministros y materiales requeridos para todas las actividades de
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

	7	Cada extintor debe ser instalado en su respectivo puesto asignado después de realizado el mantenimiento
	8	Será obligación primordial del Contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas anteriormente.
	9	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
	10	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
	11	Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
	12	Que se compromete a cambiar los elementos que resulten en mal estado en un plazo no mayor a 24 horas después de verificado el
	13	Atender las directrices del Supervisor del contrato para la ejecución
	14	Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
	15	Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
	16	La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido con el supervisor del contrato.
	17	Deberá mantener al CPMS-RIOHACHA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por la mala calidad del servicio.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

<table>
<tr><td></td><td>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.200.000.oo) M/cte, Incluido IVA.

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT.</th><th>PROMEDIO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Recarga de extintores de 20 libras tipo ABC</td><td>UNIDAD</td><td>21</td><td>45.000</td><td>945.000</td></tr>
<tr><td>Recarga de extintor satélite de 150 libras tipo ABC</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>150.000</td><td>150.000</td></tr>
<tr><td>Recarga de extintor DE 3700 GRS HCFC</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>90.000</td><td>90.000</td></tr>
</table>

El Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha efectuará pagos mensualmente al contratista y teniendo en cuenta el PAC asignado, de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir,

Fumigación, desratización, control de calidad del agua (lavado de tanques de almacenamiento, análisis físico químico del agua), es decir previa presentación de la factura electrónica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal, y se debe adjuntar copia de las respectivas planillas.</td></tr>
</table>

	Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas, serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/cte, Excluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- **No. 5324** de fecha **2024-12-19**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-313** EPMSC RIOHACHA, DEPENDENCIA **12-08-00-313 CPMS RIOHACHA-GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, SITUAC. CSF. OBJETO: “**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITOS, INSTALADOS EN LAS DIFERENTES AREAS LABORALES DE LA CPMS RIOHACHA**”. Expedido por (**TOMAS CAUSIL MORALES**) INPEC, por valor de $ **(1.200.000,00)** M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Responsable del Área de Logística CPMSRIOHACHA, o el funcionario que la Dirección del CPMS-RIOHACHA designe. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Riohacha, La Guajira, en la siguiente dirección: Calle 9 A No 17-13 barrió José Antonio Galán Riohacha La Guajira. Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 52497953278 a nombre de: **OSCAR RAFAEL BROCHERO QUINTERO** de Bancolombia.

Atentamente,

FIRMA EN EL ORIGINAL
CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS-RIOHACHA

Revisó: Tomas Causil Morales
Elaboró: Lorena Borja Bolaño
Fecha: 19/12/2024